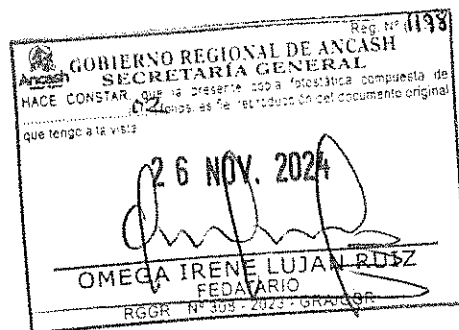


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 688-2024-GRA/GGR

Huaraz, 26 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 670-2024-GRA/GR de fecha 19 de noviembre de 2024 y el Informe N° 1455 -2024-GRA/SGRH de fecha 26 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 670-2024-GRA/GR de fecha 19 de noviembre de 2024, se designa al Economista **ORLANDO MEZA VEGA**, en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, asimismo se le encarga las funciones de Responsable de la Unidad Formadora de la Subgerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash;



Que, con fecha 25 de noviembre de 2024, el Economista Orlando Meza Vega, presentó su carta de renuncia al cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash, viéndose por conveniente aceptar su renuncia y dar por concluida su designación en el citado cargo y por ende dar por concluida su encargatura como Responsable de la Unidad Formuladora de la Subgerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en tal virtud se ha visto por conveniente proveerse de designación o encargatura por la necesidad de servicio en la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, siendo así, habiéndose designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GRA/GGR de fecha 05 de febrero de 2024, a la Ingeniera Civil Cintia Rubit Cruzado Hernández en el cargo de confianza de Asesor II del Gobierno Regional de Ancash, deberá encargársele temporalmente en adición a sus funciones como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, al cumplir el perfil para asumir dicha encargatura conforme indica el Informe N° 1455 -2024-GRA/SGRH de fecha 26 de noviembre de 2024;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha al Economista **ORLANDO MEZA VEGA**, en el cargo de confianza de **Asesor II de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash**, modalidad CAS Funcionario, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 670-2024-GRA/GGR de fecha 19 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **ENCARGATURA** al Economista **ORLANDO MEZA VEGA**, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en adición a sus funciones de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR temporalmente, a partir de la fecha, a la Ingeniera Civil **CINTIA RUBIT CRUZADO HERNÁNDEZ**, las funciones de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en adición a sus funciones de Asesor II del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.


ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

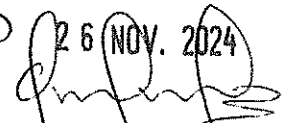
ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** Reg. N° 11-98
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente es una fotocopia compuesta de
..... copias, se ha reproducido en el documento original
que tengo a la vista

26 NOV. 2024

OMEGA IRENE LUJÁN RUIZ
FEDATARIO
RGR - N° 305 - 2023 - GRA/GGR